

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO.....	4
8. SEGUIMIENTO.....	5
<i>Indicadores del procedimiento.....</i>	<i>5</i>
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Marzo 2026	Edición inicial

- Elaborado por: Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente
- Revisado por: Comité de Calidad
- Aprobado por: Decanato

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo de proceder para elaborar, difundir y actualizar de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad, así como para sus revisiones periódicas.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del Centro.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario
- Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (aprobado por Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza)
- Manual del SIGC de la Universidad de Zaragoza
- Manual del SIGC de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
- Programa PACE-ACPUA de certificación de implantación de SIGC de centros universitarios

4. DEFINICIONES

- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores y sociedad en general.
- *Objetivo de Calidad*: Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la Política de Calidad del Centro, que se integran en la planificación plurianual del centro (Plan Estratégico).
- *Política de Calidad*: Declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.

CSV: 17ae50e1d1d736cfed25e804370274bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	26/03/2026 11:44:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación docente.FCSH	26/03/2026 11:54:00	

5. RESPONSABLES

- Comité de Calidad
- Consejo de Facultad
- Equipo de Dirección

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas elaborará el borrador de la política de calidad del Centro o procederá a su revisión, en su caso, con una periodicidad anual o inferior, si las circunstancias así lo aconsejaran. Para la redacción de la propuesta tendrá en cuenta, como principales entradas del procedimiento:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza.
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ).
- La definición previa y las revisiones de la política de calidad del centro.
- La planificación plurianual / objetivos estratégicos del centro.
- El Informe de Gestión y Programa de Actuación del centro.
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad (Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales, Informes de Evaluación de la Calidad, Planes Anuales de Innovación y Mejora).
- Los Informes externos de evaluación.
- Acuerdos y actuaciones adoptados por los órganos de gobierno y por las distintas comisiones con competencias en el sistema de calidad de la Universidad de Zaragoza (Comisión de Estudios de Grado, Comisión de Estudios de Posgrado y Comisión de Calidad de la Actividad Docente).

La propuesta se trasladará al Equipo de Dirección para su consideración, quien lo elevará, en su caso, a Consejo de Facultad para su aprobación.

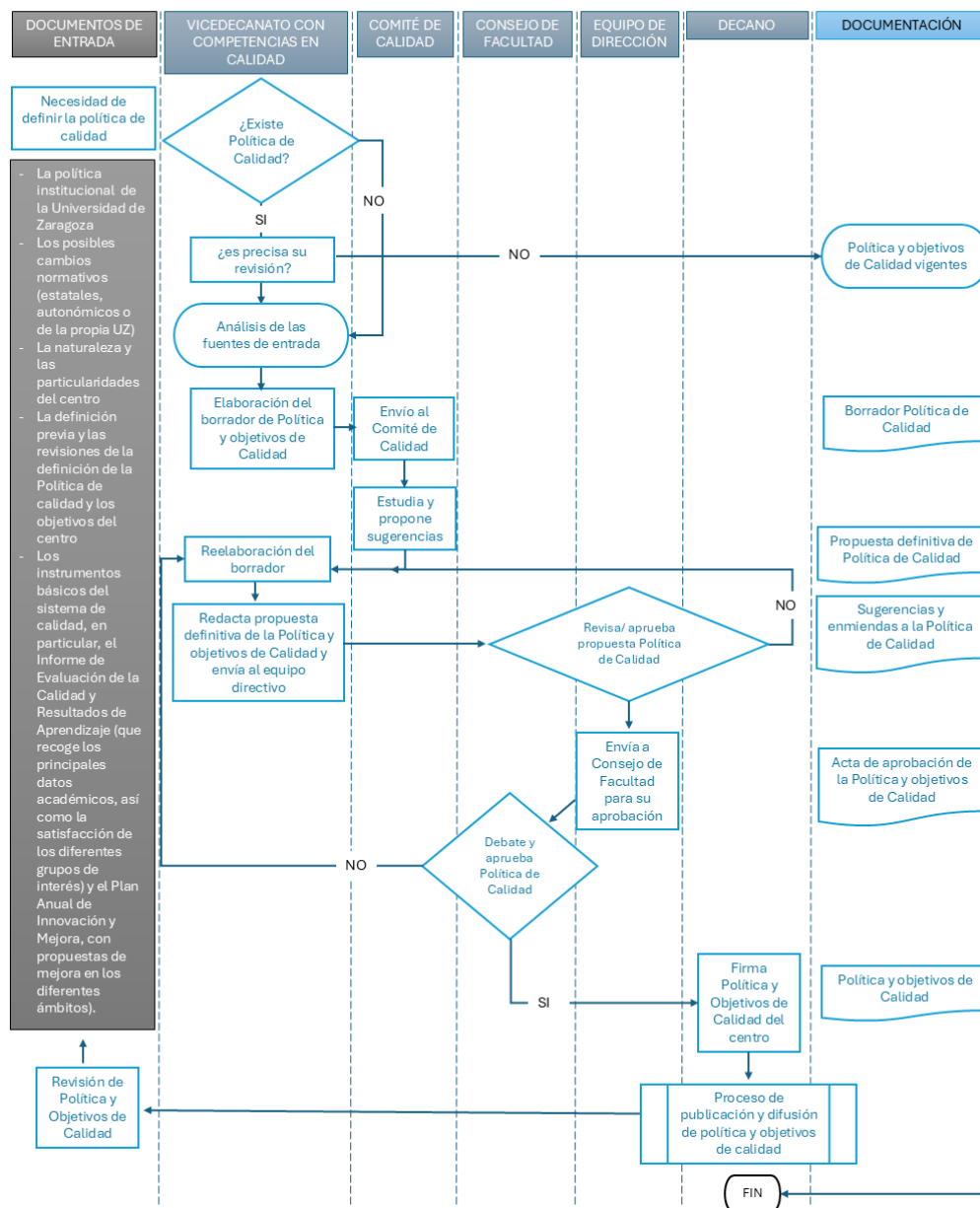
Una vez aprobada la Política de Calidad, se firmará por el/la decano/a del centro y se procederá a darle difusión entre todos los grupos de interés, conforme al procedimiento establecido para ello [PRA-005 Comunicación interna y externa].

En desarrollo de la Política de Calidad, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas incluirá objetivos estratégicos de calidad en la planificación plurianual [PRE-000 Elaboración y revisión del Plan Estratégico del Centro], para cuya consecución se establecerán anualmente las acciones oportunas en el Programa de Actuación, de las que se realizará el correspondiente seguimiento [PRE-003 Elaboración del Informe de gestión y del Programa de actuación].

CSV: 17ae50e1d1d736cfed25e804370274bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	26/03/2026 11:44:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación docente.FCSH	26/03/2026 11:54:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO

PRE-001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Política del Calidad se efectuará dentro del procedimiento de revisión del SIGC [PRE-004 Revisión del SIGC], por el Comité de Calidad y consistirá en valorar su adecuación y vigencia y, de ser el caso, en realizar las adaptaciones que se consideren necesarias, generando una nueva versión.

El seguimiento se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 para su aprobación.

Indicadores del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento:

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
i_PRE_000_1	Aprobación/revisión anual de la Política de Calidad	Acta del Comité de Calidad	Vicedecanato competente en materia de calidad	100%	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Será conservado en formato electrónico y custodiado por la Profesora secretaria del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA-002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC].

Se mantendrá un registro de todas las versiones aprobadas de la Política de Calidad, así como de la fecha y órgano de aprobación de la misma.

Ejemplo: Política de calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas 202x

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en su meta por lograr la excelencia y la mejora continua, y de acuerdo con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, es consciente de la necesidad de aplicar y consolidar una cultura de la calidad en sus titulaciones y servicios, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos, públicos y accesibles.

Por ello, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas orienta sus actividades a desarrollar una cultura de calidad que garantice la transparencia en la información, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, de los estudiantes, PDI, PTGAS, egresados, empleadores y de la sociedad en su conjunto.

La estrategia de mejora continua la define el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del centro, que involucra a todos los grupos de interés y cuenta con procesos ordenados y mecanismos de seguimiento y autoevaluación, que incluyen la recogida de información y su análisis, como base para llevar a cabo una toma de decisiones planificada, enfocada a la mejora de las titulaciones y del proceso de enseñanza/aprendizaje centrado en el estudiante.



La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas establece los siguientes *principios básicos de actuación*, que presiden todas sus actividades en materia de calidad:

- a) La mejora de la satisfacción de los *grupos de interés* internos y externos, elemento central de las actividades del centro, de forma que satisfagan o superen sus expectativas;
- b) El impulso de la excelencia, potenciando una *cultura de calidad* y de mejora continua con el objetivo de formar profesionales altamente cualificados capaces de responder a las demandas sociales, potenciando su empleabilidad;
- c) El desarrollo y mantenimiento del *SIGC* para que el funcionamiento del mismo sea eficiente, y se revise de forma periódica con la finalidad de optimizarlo y mejorarlo;
- d) La *orientación de las enseñanzas a los estudiantes* a través de procedimientos que promuevan el aprendizaje centrado en el estudiante y atienda a la diversidad de perfiles de ingreso y egreso.
- e) El compromiso con la *calidad del personal académico y de apoyo a la docencia*, favoreciendo una formación continua adecuada y adaptada a las necesidades del entorno.
- f) La incorporación de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* de la Agenda 2030 de la ONU, llevando a cabo un trabajo de difusión y de inclusión gradual en la docencia y gestión del centro.

Con base en esta Política de Calidad, el centro definirá los objetivos de calidad en su planificación plurianual [*PRE-000 Elaboración y revisión del Plan Estratégico del Centro*], para cuya consecución se establecerán anualmente las acciones oportunas en el Programa de actuación, de las que se realizará el correspondiente seguimiento [*PRE-003 Elaboración del Informe de gestión y del Programa de actuación*].

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas se compromete a revisar anualmente esta Política de Calidad para comprobar su vigencia y realizar, en su caso, las adaptaciones que se consideren necesarias.

